

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°188-FFYB-UNAP-2019

Nina Rumi, 09 de julio de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°23-2019-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 14 de junio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis titulado **"INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y EVALUACIÓN DEL PERFIL HEMATOLÓGICO Y BIOQUÍMICO EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS, ABRIL-SETIEMBRE 2019"**, presentado por las Bachiller: Viviana Melissa Gonzalez Salas y Hilexia Corina García Vargas;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Tesis Titulado, **"INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y EVALUACIÓN DEL PERFIL HEMATOLÓGICO Y BIOQUÍMICO EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS, ABRIL-SETIEMBRE 2019"**, presentado por las Bachiller: Viviana Melissa Gonzalez Salas y Hilexia Corina García Vargas;

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr. y al Q.F. JHESUS JEAN PIERRE LÓPEZ MESIA, Mgr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, y de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°107-FFyB-UNAP-2019, de fecha 23 de abril de 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO

Distrib: COGRAyTI, Interesadas (02), Asesoras (2), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019